

Jujuy, sin políticas públicas por la creación del Ente Nacional de Comunicaciones

Aldo Federico Noro

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;
Universidad Nacional de Jujuy (Argentina)

Resumen

La llegada a la Presidencia del Ingeniero Mauricio Macri promedió cambios en cuanto la dirección ideológica, concepción económica y social del nuevo gobierno respecto al anterior. Por supuesto, también modificó la política de regulación de medios de comunicación por parte del Estado.

Una de las primeras acciones contundentes que hizo Macri al llegar a la Presidencia fue firmar el Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 267/2016 para crear el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Este Ente fusionó la Autoridad Federal de Tecnologías de Información y Comunicación (AFTIC) y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), dentro de la órbita del Ministerio de Comunicaciones. Esta acción no fue solo una fusión administrativa, ya que cambió la dirección de la política comunicacional y el marco legal regulatorio.

Producto de esta importante decisión, las políticas públicas del área de regulación de medios audiovisuales se modificaron. El DNU N.º 267/2016 tiene en su articulado disposiciones distintas a las contempladas en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). Asimismo, las delegaciones de la antigua AFSCA distribuidas en las provincias –donde se desarrollaban diversas políticas públicas activas contempladas en la LSCA– se suprimieron.

Propongo tomar el caso de la Delegación Jujuy, desde donde se pusieron en práctica muchas políticas públicas durante el período de funcionamiento de AFSCA, especialmente entre el año 2013 al 2015.

Algunas de estas políticas suprimidas en Jujuy pueden resumirse en estos puntos:

Vol. 1, N.º 51 (julio-septiembre 2016)

- 1) Se efectivizó un concurso público para obtener licencia de Radio FM en el año 2014; además, se realizó el concurso para licencias de canales de TV Abierta Digital en noviembre de 2015.
- 2) Se llevaron a cabo más de treinta Talleres de Capacitación gratuitos en diversas áreas audiovisuales en varias localidades.
- 3) Se otorgaron subsidios para fomento de producciones audiovisuales para ONG, Radios de Pueblos Originarios y Medios de Comunicación Comunitarios.
- 4) Se entregaron licencias para radios escolares y de nivel terciario.

Palabras clave: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, políticas públicas, Jujuy.

Artículo recibido: 20/07/16; **evaluado:** entre 20/07/16 y 25/08/16; **aceptado:** 12/09/16.

La llegada a la Presidencia del Ingeniero Mauricio Macri promedió una serie de giros en cuanto a varias áreas de gobierno. Las decisiones de índole fiscal, la eliminación de las retenciones a exportaciones de materias primas (oleaginosas y minerales), la reconsideración y cambios en las políticas de Derechos Humanos, y, por supuesto, también la política de regulación de medios de comunicación por parte del Estado.

Una de las primeras acciones institucionales, y de alto contenido político, que realizó el Ingeniero Macri al llegar a la Presidencia fue firmar un Decreto de Necesidad y Urgencia (1) N.º 267/2016 para crear el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones). Este Ente fusionó la AFTIC (Autoridad Federal de Tecnologías de Información y Comunicación) y la AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual), dentro de la órbita del nuevo Ministerio de Comunicaciones; en cuanto al ENACOM, es un área autárquica según el decreto, y tiene bajo su control las leyes N.º 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y N.º 27.078 Argentina Digital. Estas leyes tenían como área de aplicación a la AFSCA y la AFTIC, respectivamente.

Desde su campaña política para llegar a la Presidencia, el Ingeniero Macri prometió, en muchas oportunidades, cambiar la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) por considerarla inservible y sin sentido productivo, e instrumento de guerra para con los medios de comunicación (2). Ese antecedente marcó lo que concretaría meses después, al llegar finalmente a la Presidencia, y firmar el DNU por el que modificó la legislación aplicada.

Con la firma del DNU, el nuevo gobierno entró en una disputa judicial con las entonces autoridades de la AFSCA, ya que sus mandatos –según la LSCA–, vencían en el mes de diciembre del año 2017. Las presentaciones se multiplicaron en los juzgados federales del país hasta la estocada final por la que el DNU fue ratificado por el Congreso Nacional en el mes de abril de este año, quedando así como autoridades efectivas las designadas por el gobierno de Macri. De este modo, el ratificado ENACOM avanzó en sus objetivos: tempranamente, creó la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes N.º 26.522 y 27.078. Dicha Comisión está a cargo de la exdiputada de la UCR, Silvana Giudici, y la integran Henouch Aguiar (exinterventor del COMFER durante la Presidencia de De la Rúa), el abogado Andrés Gil Domínguez, Alejandro Pereyra, Héctor Huici y el filósofo oficialista Santiago Kovadloff. El objetivo principal de la Comisión –como lo indica su nombre– es modificar las mencionadas leyes, cambiarle su orientación y espíritu. Giudici, diputada nacional de la UCR (MC), realizó reiteradas manifestaciones públicas críticas sobre la LSCA, incluso, desde antes de su sanción (3) en octubre del año 2009. Su posición respecto a la ley era pública y evidente, por lo que seguramente fue elegida en función de profundizar un cambio estructural en la legislación.

Con relación al contenido de LSCA, fue ampliamente debatido en todo el país. Durante el año 2009 –antes de su sanción–, se realizaron foros y debates en torno al proyecto en todas las provincias argentinas, motorizados por el entonces Interventor del ex-COMFER (Comité Federal de Radiodifusión) (4) Lic. Gabriel Mariotto. Esa gestión abrió el juego a las opiniones de actores sociales como los gremios, pueblos originarios, organizaciones sociales, cooperativas, productoras audiovisuales, estudiantes universitarios, entre diversos participantes del área de medios audiovisuales.

En Jujuy, la actividad se llevó a cabo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional (institución en la que funciona la carrera de licenciatura en Comunicación Social), a la que arribó Mariotto. El encuentro fue interactivo y contó con la participación de autoridades académicas universitarias, funcionarios provinciales, periodistas y gremialistas. El foro se prolongó durante horas con varios expositores y se escucharon opiniones, críticas y puntos de vista, entre los que se destacó el aporte de la Comisión Directiva de la Cooperativa Telefónica de Libertador General San Martín que demandó el acceso al derecho de ser licenciatarios de un canal de cable en la ciudad.

Esta metodología del foro/debate del entonces proyecto de Ley, implementada por la gestión de Mariotto, permitió modificar, agregar y hasta suprimir algunos articulados incluidos en el texto original. Por ello, la versión final de la LSCA tiene muchas anotaciones “al pie” que

señalan la descripción de los aportes hechos pertinentemente. No fue una propuesta cerrada llevada hasta el Congreso Nacional para su debate interno dentro de las evaluaciones de los legisladores, sino, al contrario, fue una propuesta dada a la sociedad en cierto sentido; por entonces se distribuyeron copias del proyecto de ley impresas en papel, con resúmenes de los puntos más relevantes y explicaciones sobre el espíritu del plexo normativo. La promoción fue ardua y enérgica. Se realizaron campañas con folletería en la calle, clases especiales en universidades, entre varias actividades. Finalmente, se promulgó durante una madrugada del mes de octubre del año 2009.

Contenidos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

El contenido de la ley es amplio, aunque bien delimitado, y tiene muchos puntos para destacar. Incluye los servicios de comunicación audiovisual, excepto lo difundido por internet (5). Su amplitud y espíritu rompieron el esquema punitivo del Decreto/Ley de Radiodifusión sancionado en el año 1980, durante la última dictadura militar. El profundo debate del proyecto de la LSCA permitió que su contenido sea conocido por los interesados. Incluso, desde antes de la presentación del proyecto al Congreso, profesores y estudiantes universitarios, algunos partidos políticos, gremios y cooperativas de telecomunicaciones demandaban una nueva ley. Uno de los más animosos de la LSCA es el artículo N.º 67 que establece que un porcentaje de lo recaudado tributariamente sea destinado a financiamiento de producción audiovisual. Este artículo posibilitó realizar decenas de concursos para fomento de producciones audiovisuales (radiales y televisivas) como documentales, investigaciones periodísticas y ficciones. Este punto fue demandado especialmente por gremios y productoras audiovisuales independientes, y se incorporó a la LSCA pensada para implementar concursos de financiación, de este tipo de producciones, en el país.

Las delegaciones de la antigua AFSCA difundieron esos concursos en las provincias, y varios productores locales resultaron ganadores. Lograron, de ese modo, trabajar en su lugar de origen realizando piezas audiovisuales y radiales con financiamiento de un organismo nacional. Antes de la aparición de estos concursos no se otorgaba financiamiento de la autoridad de aplicación sobre los medios de comunicación para producciones de este tipo. Como se dijo, más bien era un organismo de carácter punitivo y controlador de contenidos, que una institución promotora y difusora de derechos.

Otro punto importante fue el acceso al derecho de ser licenciatarios para actores sociales y económicos que, hasta el momento, se les negado ese derecho. Las cooperativas y los pueblos originarios tenían prohibido ser licenciatarios de cualquier medio de comunicación, sea una radio de frecuencia o amplitud modulada, o un canal de televisión de aire o cable, al igual que las asociaciones civiles y las fundaciones. Ese derecho solo lo tenían las empresas privadas y los ciudadanos particulares según el Decreto/Ley de Radiodifusión N.º 22.285 (6), ya que esa normativa no reconocía al “tercer sector” (ONG, cooperativas y pueblos originarios) como sujeto de derecho.

Los interesados en ser licenciatarios eran muchos en el país, incluso, en Jujuy hubo un caso emblemático a nivel nacional: la Cooperativa Telefónica de Libertador General San Martín siempre aspiró a ser licenciataria de un canal por vínculo físico –canal de cable– para operar en su ciudad. Hasta hace poco solo operaba de manera monopólica el Canal 6 Teleaudio SA en esa localidad, que tiene más de 45 mil habitantes, y los ciudadanos no tenían diversidad en opción televisiva propia. En este escenario la Cooperativa inició, en la década del noventa, una demanda judicial que terminó en la Corte Suprema de Justicia y que sentó jurisprudencia, que se tomó en el debate del proyecto de la LSCA durante el año 2009. Este caso funcionó como un ejemplo emblemático y se popularizó a favor del acceso a este derecho incluido en la Ley N.º 26.522.

En esta recorrida, otro punto para destacar es el artículo 76 referido a avisos oficiales y de interés público, que contempla la emisión de mensajes de interés público sin cargo por parte de los medios audiovisuales. Esta medida logró incorporar en la difusión masiva campañas de bien público de diversos temas, como los buenos hábitos de manejo de vehículos, la prevención de enfermedades, solicitudes de solidaridad o búsqueda de personas perdidas o extraviadas, etcétera.

Además, se amplió el margen de campañas con otros temas como los Derechos Humanos: se hicieron *spots* para estimular a las personas nacidas entre los años 1976 y 1983 para acercarse al Banco de Datos Genéticos si tenían dudas respecto de su identidad. Como resultado de la difusión en medios de comunicación, muchas personas (entre las que se encuentra Ignacio Montoya Urban, nieto de Estela de Carlotto) se enteraron de las funciones del Banco.

Caso Jujuy

La delegación de la AFSCA en la provincia de Jujuy realizó como política pública numerosas actividades que iré mencionando. Una de ellas, son las cuantiosas capacitaciones abiertas a interesados en los rubros audiovisuales: entre el mes de mayo del año 2013 y noviembre del año 2015, se dictaron más de cuarenta talleres gratuitos referidos a diversas áreas de la comunicación. El objetivo de estas actividades era transmitir, en dos jornadas intensas de trabajo, una herramienta comunicativa de utilidad práctica. Naturalmente, una persona especializada era seleccionada por AFSCA para tales fines, y era la responsable de transmitir los conocimientos y las técnicas requeridas. Las personas seleccionadas para capacitar eran trabajadores autónomos en su área laboral y percibían honorarios por la tarea realizada.

Dichos talleres fueron abiertos a la comunidad en general, a veces destinados a públicos específicos en muchas localidades del territorio provincial. Se abordaron temáticas de fotografía digital, animación digital, locución radial, guión de ficción audiovisual, producción de noticias para radio, producción periodística general, redacción periodística, etcétera. Se llevaron a cabo en diferentes localidades del interior de la provincia como San Pedro, Perico, Abra Pampa, La Quiaca, Humahuaca, Libertador General San Martín, Palpalá, entre otras ciudades.

Las experiencias en las localidades fueron muy fructíferas y muchas de ellas eran elegidas por la propia demanda de los interesados y debido a la oportunidad de profundización de conocimientos: en la ciudad de Palpalá, en el año 2013, se realizó un Taller de Guión y Animación Audiovisual dictado por Cristian Irigoytia, docente y realizador audiovisual especializado en esa área. El taller duró dos días y se organizó a pedido de los alumnos de la Escuela Secundaria N° 53 que tiene como orientación las artes audiovisuales, por lo que los estudiantes son bien conscientes del potencial del área de producción audiovisual.

Otro taller compartió herramientas de producción radiofónica. Se dictó en la ciudad de Tilcara, y fue destinado a trabajadores de radios comunitarias. El tallerista fue Ramiro Pollevik, técnico radiofónico especializado en medios comunitarios que tiene amplia experiencia en producción radial en Latinoamérica.

Los ejemplos cuentan como exponentes de los contenidos (técnicas útiles) de la rama audiovisual, transmitidas para fortalecer a los trabajadores e interesados en la materia. Esos talleres se sustentaron y financiaron a través de lo expuesto en el artículo 67 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Cada taller contó con un producto audiovisual o un trabajo de producción realizado por sus propios asistentes: mini documentales en videos, fotos, demos de programas de radio, guiones audiovisuales, animaciones digitales, entre otras piezas.

Promoción y aplicación de derechos

Derivado de la aplicación de la LSCA, fue muy importante también lo realizado en conjunto por el Instituto Nacional contra de Discriminación, Xenofobia y Racismo (INADI) y el Consejo de la niñez y la infancia (CONACAI). La Delegaciones de AFSCA e INADI organizaron capacitaciones de tratamiento adecuado y cuidado a personas con discapacidad en medios de comunicación. Fueron dirigidas a periodistas de la provincia, quienes recibieron un manual confeccionado por la CONACAI. Uno de los talleres fue dictado por el profesor Alfredo Bértola, especialista en discapacidad dedicado al periodismo. Bértola fue uno de los autores del manual, que instruyó a comunicadores de la provincia en terminología específica respecto a grupos sociales vulnerables. Por ejemplo, a las personas que poseen alguna discapacidad motora se las debe denominar “personas con discapacidad”, no “con capacidades diferentes” o “discapacitados” a secas, por el simple hecho de que la denominación de persona se establece en primer lugar antes de cualquier condición o característica física. Ese tipo de denominaciones hacen a la identidad y correcta descripción del grupo social.

En consecuencia, se fortaleció institucionalmente el sector social y cultural de la provincia. Radios pertenecientes a pueblos originarios tuvieron su primer acceso al derecho de ser licenciatarios, es decir, propietarios legales de un medio de comunicación; este derecho les era negado antes de la aplicación de la LSCA en el año 2009. Jujuy goza de un antecedente histórico al tener el privilegio de ser la provincia en tener la primera radio perteneciente a un pueblo originario en el país. La beneficiada fue la Comunidad Queta, del Departamento Cochinocha, que es licenciataria de “Radio Pachacuti”, inaugurada en el año 2011, antes de la asunción de Martín Sabbatella al frente del directorio (7). La radio perteneciente a la Comunidad Queta está ubicada en la localidad de Abra Pampa (Departamento Cochinocha), donde solo funciona una radio FM con licencia.

En el corazón de la Puna jujeña se alzó una expresión comunera de frecuencia modulada con alcance a toda la ciudad y una programación generada por los mismos integrantes de Queta, lo que garantiza la fidedigna cobertura de la cultura de los pueblos originarios de la zona. Durante el año 2012, escribí una nota al respecto que se publicó en esta misma revista (8) dependiente de la Universidad de la Plata, y tuvo repercusión, en ese momento, en radios de alcance nacional como La Radio Pública y Radio América de Capital Federal.

Siguiendo esta política, los pueblos originarios fueron muy beneficiados por los derechos conformados en la LSCA. Entre los años 2013 y 2015, distintas comunidades de la provincia obtuvieron la licencia de radio de frecuencia modulada (FM). Asimismo, se crearon las radios “Whipala” (Comunidad los Chorrillos, Barcena, Departamento Tumbaya), radio “Tata Iyipy” (Comunidad “Tata Iyipi”, Vinalito, Departamento Santa Barbara), radio “Maymaras” (Comunidad los “Maymaras”, Maimara, Departamento Tilcara) y Radio “Queñualito” (Comunidad “Queñualito”, Tusaquillas, Departamento Cochino).

Este importante beneficio lo proveen los artículos 151 y 152 de la LSCA. El trámite para obtener la licencia tenía una distinción favorable, ya que los pueblos originarios no necesitaban participar de ningún concurso público ni privado para acceder a una licencia de radio FM. Se resolvió no establecer mayor trámite administrativo que la asignación directa de la licencia del medio, siempre y cuando la comunidad interesada tuviera personería jurídica activa, todos sus balances contables a término, manifestara interés de ser licenciataria, dispusiera de un proyecto de administración y programación radial o televisiva y tuviera los recursos humanos necesarios para cumplimentar la propuesta. Así, varias de las experiencias mencionadas más arriba fueron exitosas.

El caso de “Whipala” es emblemático, ya que funciona desde hace años de manera regular, con programación propia y algunas coproducciones. Ubicada en el paraje semiurbano de Bárcena, “Whipala” tuvo mucha iniciativa propia, incluso, sirvió de referencia para lo que fue luego la participación a los Fondos para Medios Audiovisuales (FOMECA), del cual todas las comunidades mencionadas fueron ganadoras en alguna de las categorías.

Fondos para Medios Audiovisuales

En la provincia de Jujuy, los FOMECA fueron muy prolíficos con ganadores en varios rubros. Estos fondos fueron creados para financiar producciones audiovisuales y radiales generadas por el tercer sector (ONG, Cooperativas, organizaciones sociales y Pueblos Originarios) de acuerdo al artículo 67 de la LSCA (9). Al recurso, se accedía mediante una presentación justificada, que era evaluada por un tribunal con personal externo a AFSCA. La financiación significó una inyección económica importante para Jujuy debido a que, exceptuando al Instituto de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y a alguna financiación para organizaciones sociales dedicadas al rubro desde Ministerio de Desarrollo Social, las productoras audiovisuales no recibieron erogación alguna del Estado nacional para generar contenidos (10).

En peor situación se encontraban las productoras radiales porque ni siquiera obtuvieron esos pequeños beneficios que sí tuvieron las audiovisuales. La Fundación Wayruro, la Cooperativa La Mula, Asociación Civil Santa Ana, Fundación 7mo Arte, radios de pueblos originarios, entre otros, fueron algunos de los ganadores en distintos rubros: realización de *spots* radiales, programas radiales anuales, cortometrajes audiovisuales ficcionales, *spots* audiovisuales de campaña de bien público. Las temáticas de las producciones fueron variadas: cubrieron la ludopatía en la provincia, costumbres y valores de transmisión oral en la zona de las yungas, ecología en la Puna, políticas públicas de género en la ciudad de San Salvador de Jujuy, etcétera.

Así se generó en la provincia una prolífica producción audiovisual y radial por fuera de los ámbitos tradicionales como los canales de cable o los gobiernos locales. Las producciones fueron difundidas por distintas vías y medios de comunicación a través de convenios firmados por el Directorio de la ex-AFSCA con canales de aire y cable del interior del país.

En los años 2013 y 2014, nos visitaron, en Jujuy, profesores del Instituto de Enseñanza Radiofónica (ISER) para realizar una capacitación y posterior examen para obtener el carnet de locutor local. Estas visitas de trabajo se planificaron con la intención de generar la oportunidad a los locutores de Jujuy de acceder al carnet habilitante.

La primera experiencia fue en radio "Frecuencia Ramal", en la localidad de Libertador General San Martín, en la que hubo más de cuarenta locutores entre locales y oriundos de otras ciudades de la provincia. La segunda se realizó en San Pedro, donde rindieron más de cincuenta profesionales en los estudios de radio "Impacto FM" (11). En suma, esta política pública permitió que más de ochenta locutores de la provincia de Jujuy tuvieran acceso a su carnet de "locutor local", que los habilitó oficialmente, a través de la certificación del ISER (12), para desempeñarse como locutor en la localidad donde realizan cotidianamente sus tareas.

Al 2013, desde hacía más de ocho años que ningún profesor del ISER visitaba la provincia de Jujuy con el fin de capacitar y tomar examen para obtener el carnet de locutor local. Sí hubo una capacitación en la provincia de Tucumán con posterior examen para obtener el carnet de locutor nacional, pero no de desempeño local.

Realización de concursos para obtener licencias de radio y TV

Ya mencioné la voluntad que tuvo el organismo para posicionar a los propietarios de medios de comunicación y comunicadores interesados como licenciarios de un medio de comunicación.

Es decir, brindando el derecho, de parte del Estado, de ser auténticos titulares de una frecuencia de modulación –AM o FM– para su explotación y difusión por un período de tiempo. Estos actores son diversos y con intereses disímiles, no obstante, desde el plano legal, económico y social, podemos dividirlos en dos grupos: interesados con fines de lucro e interesados sin fines de lucro. Los primeros son empresarios o periodistas particulares que se desempeñan laboralmente, emprendedores, etcétera, que desean obtener una licencia para destinarla a una actividad con fines lucrativos. Los segundos se identifican con asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones sociales, instituciones que no contemplan en su objeto social tener beneficios económicos particulares.

Por resolución del entonces Directorio, en el mes de junio de 2014, se realizó en Jujuy la presentación de pliegos para obtener las licencias para radios de frecuencia modulada sobre las localidades de Yuto, Libertador, Fraile Pintado, San Pedro, Perico, El Carmen, Monterrico, Tilcara, Humahuaca, Abra Pampa y La Quiaca. El total de las frecuencias concursadas eran 31 entre todas las localidades, y se presentaron 33 postulantes (entre sin fines de lucro y con fines de lucro).

Semanas antes del concurso, nos visitó en la provincia un contingente de profesionales de AFSCA Central con el objetivo de transferir toda la información útil a los interesados de participar. En este sentido, se organizaron dos jornadas de capacitación: la primera se realizó en la ciudad de Tilcara, allí asistieron los interesados de la zona de la Quebrada y la Puna; la segunda capacitación se llevó a cabo en la ciudad de San Pedro y concurrieron los interesados de los Valles y las Yungas jujeñas.

Con más de una veintena de asistentes por jornada, estas acciones fueron de mucha utilidad porque las personas e instituciones que participaron del concurso fueron asesoradas por especialistas del organismo, para que no cometieran errores en la presentación de los pliegos correspondientes. Si bien ambas jornadas duraron solo un día, fueron de larga duración, lo que sirvió para explicar todos los aspectos del concurso y evacuar la mayor cantidad de dudas al respecto.

En esta política de entrega de licencias, no se puede dejar de lado las radios escolares. Fue de especial interés otorgar licencias a las escuelas, de nivel medio en especial, que se manifestaron interesadas en obtener una licencia de radio de frecuencia modulada. En este sentido, desde el año 2013 al 2015, seis escuelas tuvieron su licencia por parte del organismo: Bachillerato Provincial N° 20 de Aguas Calientes; Escuela de Comercio N.º 1 de La Quiaca; Bachillerato Provincial N.º 24 de Lozano (Comisión Municipal de Yala); Bachillerato Provincial N.º 13 de Susques, Bachillerato Provincial N.º 25 de Tilcara; Bachillerato N.º 8 de Caimancito;

Escuela de Comercio N.º 6 de Libertador General San Martín; Escuela Provincial de Comercio N.º 7 de San Pedro. Muchas de estas instituciones ya tenían instalado su estudio y planta transmisora radial, incluso, en funcionamiento antes del otorgamiento de la licencia.

A su vez, el Ministerio de Educación de la provincia, comandado por el licenciado Rodolfo Tecchi, donó el equipamiento para estas escuelas y gestionó en la entonces Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) la instalación. En paralelo, la AFSCA coordinó con los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) y los Ministerios de Educación provincial y nacional para auxiliar a las escuelas en la generación de contenidos y el trabajo comunicacional en las radios.

Si bien se trata de dispositivos educativos, a su vez, los medios de comunicación requieren una proyección comunicativa y social. Las radios escolares funcionan con dos ejes: uno como alternativa o complemento pedagógico a través de la herramienta comunicativa; y otro, como desarrollo de la creatividad de los alumnos y docentes, lo que permite tener incidencia socio-comunitaria de la escuela. El medio es una salida de la escuela al barrio en el que se inserta.

Algunas de las radios escolares que se inauguraron fueron: la del Comercial N.º 7, de San Pedro de Jujuy (bautizada radio "ECO"), y la Escuela de Comercio N.º 6, de Libertador General San Martín (llamada radio "Mix"), con participación de funcionarios del Ministerio de Educación de la Nación. Ambas radios ya tenían programación con plena participación del claustro escolar y docente.

En la misma sintonía, los Institutos de Educación Superior (IES) de la provincia de Jujuy también fueron beneficiados por esta iniciativa gubernamental. Los IES de La Quiaca, Humahuaca y Tumbaya obtuvieron la licencia para su radio de frecuencia modulada. Si bien los casos de La Quiaca y Humahuaca están en pleno funcionamiento y con programación con identidad local, el caso más paradigmático es del IES de Tumbaya porque es la primera FM del pueblo, condición que la convierte en referente social del lugar.

Pero no solo se trató de licencias de radio de frecuencia modulada. En noviembre del 2015, se concursaron cuatro licencias de canales de TV Abierta Digital (13) en la provincia de Jujuy y algunas otras provincias del país (14).

En Jujuy, y en todas las provincias donde se realizaron los concursos, se usó la misma metodología implementada en los casos para obtener licencias de radios FM. Semanas antes de la presentación de los pliegos se realizó, con técnicos especializados provenientes de AFSCA Central, una capacitación para ofrecer toda la información disponible, evacuar las dudas y consultas, aclarar los puntos y requerimientos para lograr una correcta presentación.

Este concurso fue un avance en términos de inclusión tecnológica y social de la provincia a escala mundial. Como se sabe, toda la cadena televisiva mundial será digital (15), desde las

tomas con cámaras digitales, pasando los filtros de edición, hasta su transmisión y recepción en los televisores con *decoders* de recepción digital. La realización del concurso permitió que la provincia entrara en esa tendencia tecnológica y se modernizara en cuanto a las emisiones televisivas.

Se presentaron postulantes como asociaciones civiles, fundaciones, instituciones religiosas, empresas privadas y emprendedores particulares. A pesar de diversas desavenencias, la participación de la Delegación Jujuy fue activa en cuanto a la relación con los postulantes, cuando días antes de la presentación de los pliegos concurrían a la oficina en busca de asesoramiento. Por ser una tecnología nueva en la provincia (y en el país), las consultas resultaron muy numerosas con relación a los casos.

Por último, cabe remarcar las acciones complementarias que se llevaron a cabo siguiendo una línea de participación, reconocimiento y trabajo con organizaciones de la sociedad civil: en el año 2014, se seleccionó un programa de radio de Jujuy que fue premiado con la distinción nacional “Construyendo Ciudadanía” a emisiones radiales y televisivas de todas las provincias que difundieran derechos sociales. El programa, llamado “Sin Distancia” (16), era conducido por la locutora Mónica Nieves de LRA 22 Radio Nacional la Quiaca, y difundía experiencias y vivencias de integrantes de pueblos originarios de la puna jujeña.

A su vez, se realizaron numerosos encuentros con gremios del ámbito de los medios de comunicación con asiento en Jujuy, como la Sociedad Argentina de Locutores (SAL), el Sindicato Argentino de Televisión (SATSATD), la Confederación Sindical de Trabajadores de Medios de Comunicación (COSITMECOS), etcétera. Con la SAL, se coordinaron las capacitaciones y posteriores exámenes para los locutores de la provincia; con el SATSATD, se planificó una jornada de capacitación para los camarógrafos del gremio; y con COSITMECOS, se financiaron varias jornadas de capacitación.

Conclusión final

A pesar de que, desde la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (hoy integrante del Ente Nacional de Comunicaciones), se realizaron muchas acciones en la provincia de Jujuy en función de la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, hemos intentando mencionar las de mayor relevancia en los años en los que se aplicó dicha Ley.

Hoy estas políticas públicas no tienen aplicación debido a la intervención del organismo y las diversas revisiones de la norma, que posiblemente sea modificada. La intención del actual gobierno es hacerlo. Esperamos que las medidas que resultaron beneficiosas para la promoción de derechos, generación de trabajo y reconocimientos de actores sociales no se supriman.

Notas

- (1) El Decreto de Necesidad y Urgencia es exclusivo de uso del Poder Ejecutivo y está contemplado en la Constitución.
- (2) Véase en línea: <http://www.diarioregistrado.com/politica/para-macri--la-ley-de-medios-fue-un--esfuerzo-increiblemente-estupido-_a54a7603442b51e2eea003eea>.
- (3) Véase en línea: <<http://www.continental.com.ar/noticias/policial/suspenden-dos-articulos-de-la-ley-de-medios-una-vez-aplicada-seran-muchos-mas-los-juicios-contr-el-estado-profetiza-silvana-giudici/20091217/nota/925745.aspx>> y <<http://edant.clarin.com/diario/2009/09/12/elpais/p-01997321.htm>>.
- (4) Desde su creación en el año 1980 hasta el año 2009, el organismo se llamó COMFER. Desde la sanción de la LSCA, en el año 2009, se llamó AFSCA, y, a partir del DNU 267/15 ratificado en abril de este año, se denomina ENACOM.
- (5) Durante el debate en el Congreso, en el año 2009, la oposición de ese momento (Pro, UCR y Peronismo Federal) solicitó retirar el abordaje sobre internet en la Ley. Además, pidieron que las empresas de Telefónica fija y móvil que operan en la Argentina tampoco puedan ser licenciatarias de ningún medio de comunicación audiovisual.
- (6) Ley vigente hasta que se sancionó la N.º 26.522.
- (7) Como periodista, fui hasta la ciudad de Abra Pampa a cubrir la noticia de la inauguración de "Radio Pachacuti". La emisora se proveyó de equipamiento donado por la Comisión Nacional de Comunicaciones y colaboración de los comuneros de Queta.
- (8) Revista *Question*. Véase en línea: <<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1594>>.
- (9) El artículo 67 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece que un porcentaje de lo recaudado por sanciones hechas por el organismo –y aportes retenidos varios– será destinado al incentivo para producciones audiovisuales. Fue política el organismo, en ese entonces, otorgar esos fondos mediante concurso público a instituciones del sector social como asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones sociales y pueblos originarios.
- (10) Todas las financiaciones erogadas por AFSCA a través de los FOMECA en Jujuy, desde el año 2013 al 2015, suman más de tres millones de pesos.
- (11) Véase en línea: <<http://www.elsubmarinojujuy.com.ar/jujuy/4375-quince-locutores-recibieron-su-carnet-de-parte-de-la-afsca-jujuy>>.
- (12) El Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica es el único establecimiento educativo del país habilitado a otorgar carnet de locutor oficial nacional y local. Los demás establecimientos que lo otorgan oficialmente lo hacen mediante convenio y supervisión del ISER. Naturalmente, el Instituto es el decano académico en enseñanza para la generación de contenidos radiofónicos, locución y producción radiofónica.
- (13) La norma adquirida por la Argentina fue la japonesa ISDBT.

Vol. 1, N.º 51 (julio-septiembre 2016)

- (14) Véase en línea: Resolución 369/2015 (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-249999/247895/norma.htm>).
- (15) Existen tres normas de televisión digital en el mundo: la japonesa, la estadounidense y la europea. Cada una tiene una industria televisiva como sostén de apoyo tecnológico y económico.
- (16) Véase en línea: <<http://www.nacionaljujuy.com.ar/?p=9576>>.

Bibliografía

- Noro, Aldo F. (2012), "Radio 'Pachacuti': primera radio FM indígena de la Argentina", Revista *Question* 1 (35), pp. 401-410 [en línea]. Disponible en: <<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1594>>.
- Noro, Aldo F. (2012), "Incurción de la Televisión Digital en Jujuy. Aportes descriptos en contexto nacional. Nuestro Noa", año 3 N.º 3, Universidad Nacional de Jujuy.
- Noro, Aldo F. (2014), *El teorema familiar*, Jujuy, Los Cuadernos del Duende.